

POLÍTICA DE NO ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO

LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ASEO E.S.P DE CHIGORODÓ, ha definido y establecido una política de NO alcohol, Drogas y Tabaquismo, para prevenir, mejorar y conservar el bienestar de los funcionarios y su calidad de vida, que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la institución, así como el fomento de estilos de vida saludable. Además, mantener un ambiente sano y seguro, en cumplimiento de la siguiente normatividad: Ley 9 de 1979 en sus Artículos 84, 85 y 125, Ley 1335 de julio 21 de 2009, Ley 1566 de julio 31 de 2012, Decreto-Ley 1295 de 1994 Cap. 10 Art. 91 inciso b, Resolución 2400 / 79 Cap. III Art. 3 inciso f, Resolución 1075 de marzo 24 de 1992, Decreto 1072 de 2015.

Se prohíbe el consumo de tabaco, alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva dentro de las instalaciones de la **EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ASEO E.S.P DE CHIGORODÓ**, o en sitios en donde se cumplan órdenes del empleador, así como su posesión y/o venta.

Se prohíbe que los colaboradores se presenten al sitio de trabajo o laboren en estado de embriaguez o bajo efectos del consumo de cualquier sustancia psicoactiva.

Los colaboradores que estén tomando cualquier medicamento que pueda interferir en sus habilidades para realizar sus normales labores de trabajo en forma segura y eficiente deberán reportarlo en forma anticipada a su jefe inmediato.

La posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas, en instalaciones de la empresa no está permitida.

Ningún colaborador podrá operar vehículos o cualquier medio de transporte durante su jornada laboral bajo los efectos del alcohol, drogas y/o alguna sustancia psicoactiva o medicamento que pudiera afectar su capacidad para trabajar de manera segura.

La violación de cualquiera de los numerales de la presente Política constituye falta grave, por consiguiente, dará lugar a la terminación del contrato de trabajo y sin derecho a indemnización alguna.

La prevención del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción forma parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por lo que su divulgación se realizará en la inducción de los trabajadores de **LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ASEO E.S.P DE CHIGORODÓ**.

La presenta política rige a partir de la fecha de su publicación.



DUNEL ALBERTO PASTRANA BALDIRIS
GERENTE

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DE VIGENCIA
02	Actualización según la normatividad	07/06/2023
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Asesor externo	Erika Martínez Lambertino - Talento Humano	Dunel Pastrana Baldiris

“LIMPIAMOS POR TU SALUD”